



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00718-00.

El extremo accionante, por medio de su gestora adjetiva, busca que se solicite ante la organización CIFIN S.A.S. (TRANSUNIÓN), que suministre los datos referentes a los productos financieros con que cuenta el convocado. Ello, manifestando que dicha información se requiere, con miras a solicitar las correspondientes medidas precautorias.

De ese modo, desde ahora se precisa que el **enunciado pedimento es viable**, en razón de que los aspectos sobre los que se indaga contribuirán a identificar y ubicar los bienes a perseguirse, respecto del ejecutado (art. 43-4 del C.G.P.). Lo anterior, con mayores veras al considerarse que esos tópicos no serán provistos directamente al organismo rogante, ya que gravita sobre ellos la denominada reserva legal.

Consecuencialmente, **se dispone** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un mensaje de datos con destino a la especificada entidad¹**, a fin de que adose el requerido informe. Para el efecto, se conceden **5 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento digital.

Finalmente, al margen de lo disertado, **se ponen en conocimiento**, las contestaciones proferidas por diversos entes crediticios, en punto a las cautelas que les concernían.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022. SECRETARÍA

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹. notificaciones@transunion.com

Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc809577b11d4a84ff5a184733c099ff3307e132de513117ec8fe04fd578633d**

Documento generado en 11/09/2022 12:50:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>